



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/861/2021, de 7 de julio, por la que se declaran Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León.

La Orden EDU/702/2018, de 20 de junio, regula la declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León. Dicha declaración, según establece el artículo 1.2 de la citada orden, tiene los fines de conservar y recuperar el patrimonio documental, bibliográfico, científico, educativo o cultural de los institutos históricos de educación secundaria; conservar los centros educativos públicos ubicados en edificios que tengan algún tipo de protección urbanística, estén declarados bienes de interés cultural o cuenten con un patrimonio singularmente valioso desde el punto de vista educativo; y favorecer la dotación de recursos humanos y/o económicos para la recuperación, preservación y puesta en valor de dicho patrimonio.

Tramitado el expediente de declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León conforme a los artículos 3 y 4 de la Orden EDU/702/2018, de 20 de junio, vista la propuesta de las correspondientes direcciones provinciales de educación y recabado, en su caso, el informe la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, de conformidad con el artículo 5 de la citada orden,

RESUELVO

Primero.– Centros declarados Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León.

Declarar Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León a los centros que figuran en el Anexo I.

Segundo.– Carácter de la declaración.

La declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León, tal como establece el artículo 5 de la Orden EDU/702/2018, de 20 de junio, por la que se regula la declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León, tiene carácter indefinido pero podrá ser revocada si desaparecen las circunstancias que motivaron la misma o se apreciaran actuaciones negligentes o lesivas hacia el conjunto patrimonial, por parte de las personas o las administraciones responsables de los mismos.

Tercero.– Efectos.

La declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León tendrá los efectos previstos en el artículo 6 de la Orden EDU/702/2018, de 20 de junio.

Cuarto.– Inscripción de la declaración.

De conformidad con el artículo 8 de la Orden EDU/702/2018, de 20 de junio, los centros declarados Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León por la presente orden se inscribirán en el Inventario de Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León.

Quinto.– Centros no declarados Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León.

No se procede a la declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León a los centros que figuran en el Anexo II y por los motivos que en él se indican.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 7 de julio de 2021.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS



ANEXO I

Centros declarados Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León

	CÓDIGO		CENTRO	LOCALIDAD	LOCALIDAD DE ÁMBITO	PROVINCIA	Apartado (artículo 2 de la Orden EDU/702/2018)
1	05005887	CRA	EL BARRANCO	SAN ESTEBAN DEL VALLE		ÁVILA	b
2	24018775	IES	DE ASTORGA	ASTORGA		LEÓN	a
3	24006037	IES	JUAN DEL ENZINA	LEÓN		LEÓN	a
4	24008381	IES	GIL Y CARRASCO	PONFERRADA		LEÓN	a
5	47001419	IES	GÓMEZ PEREIRA	MEDINA DEL CAMPO		VALLADOLID	b
6	47007331	CRA	LA VILLA	PEÑAFIEL		VALLADOLID	b
7	47006624	CEIP	ANTONIO GARCÍA QUINTANA	VALLADOLID		VALLADOLID	b
8	47006557	CEIP	PONCE DE LEÓN	VALLADOLID		VALLADOLID	b
9	47004706	IES	LA MERCED	VALLADOLID		VALLADOLID	a
10	47007264	CRA	EL PÁRAMO	VILLANUBLA	GERIA	VALLADOLID	b



ANEXO II

Centros no declarados Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León

- El CEIP «Sagrados Corazones» de Valoria la Buena, código 47003076 (Valladolid): No ha sido propuesto para su declaración por la Dirección Provincial de Educación de Valladolid por no acreditar los requisitos en la documentación aportada.

- El CRA «Campos de Castilla» de Becilla de Valderaduey, en relación a la localidad de Bolaños de Campos, código 47006961 (Valladolid): No ha sido propuesto para su declaración por la Dirección Provincial de Educación de Valladolid por no acreditar los requisitos en la documentación aportada.